



Avalan reformas en materia judicial

ARTURO R. PANSZA

El dictamen para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reforma al Poder Judicial, presentado por las Comisiones de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia del Congreso capitalino, fue aprobado por el pleno de ese órgano deliberativo con 49 votos a favor y 15 abstenciones, por lo que hace a la elección de magistrados y juzgadores.

Se trata de aplicar las adecuaciones legislativas necesarias para alinear la normatividad local al mandato federal.

La presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, la panista Daniela Gicela Álvarez Camacho, se refirió la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el domingo 15 de septiembre pasado, del decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Carta Magna en materia de reforma al poder judicial, que en el segundo párrafo de su artículo VIII transitorio señala que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales a partir de su entrada en vigor para realizar adecuaciones a las constituciones locales.

Resulta que con la reforma pro-

puesta por los grupos parlamentarios MORENA, PT, PVEM, PRD y asociaciones parlamentarias Progresista de la Transformación y Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, se agrega la palabra "ordinario" al numeral 2 apartado f) del artículo 25, para mayor precisión, respecto del proceso extraordinario al que refiere la reforma.

Se consideró procedente la modificación al artículo 50 numeral 1 para agregar la elección de personas magistradas y juzgadoras a las tareas constitucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).



SERGIO VÁZQUEZ

Aprobado con 49 votos a favor y 15 abstenciones